COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 102/13

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A., RUC Nº 80026564-5,** domiciliada en la calle Dr. Benza Nº 650, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 221.939,** representado en este acto por la Señora **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad **Nº 816.225,** denominada en adelante la **PROVEEDORA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/13 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS VARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2013	2	008	00	00	350	10	1	99	29.558.950
2014	2	008	00	00	350	10	1	99	16.994.480
TOTAL									**46.523.430**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.441

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 12/13 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS VARIOS", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 145/13.-

CHACO INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

ADJUDICADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2013

DISERSANFA				CHACO INTERNACIONAL S.A.						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FRESAS ODONTOLOGICAS										
72	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1012 o equivalente	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	100	Envase individual	3.260	326.000
73	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1014 o equivalente	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	100	Envase individual	3.260	326.000
74	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1016 o equivalente	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	100	Envase individual	3.260	326.000
75	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 3131	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	100	Envase individual	3.260	326.000
76	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas N° 2200	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	100	Envase individual	3.260	326.000
77	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 4138	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	100	Envase individual	3.260	326.000
79	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 4137	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	100	Envase individual	3.260	326.000
VARIOS										
138	42151635-001	Eyector de saliva	en paquetes de 50 unid. c/ min	SHANGHAI/CHANNELMED	CHINA	Unidad	150	Paquetes de 50 unid. c/ min	4.440	666.000
179	42311708-003	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 5 cm de ancho x 4,5 cm. de largo mínimo, antialérgica, alta adherencia, impermeable	SHANGHAI/CHANNELMED	CHINA	Unidad	5	Envase esteril individual	3.990	19.950
GUANTES										
187	42132203-001	Guante p/ Procedimiento	de Látex resistente -Pequeño	CONFFIDEL/TAN SIN LIAN	MALASIA	Unidad	300	Caja x 100 unidades c/ mínimo	20.500	6.150.000
188	42132203-001	Guante p/ Procedimiento	de Látex resistente -Mediano	CONFFIDEL/TAN SIN LIAN	MALASIA	Unidad	400	Caja x 100 unidades c/ mínimo	20.500	8.200.000
189	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 1/2 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	PARAGUANTE/ IDEAL/ TDW	CHINA	Unidad	500	Envase esteril individual	1.220	610.000
190	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 8 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	MEDIGLOVE/ SENSITIVE	ARGENTINA	Unidad	500	Envase esteril individual	1.150	575.000
191	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	PARAGUANTE/ IDEAL/ TDW	CHINA	Unidad	500	Envase esteril individual	1.220	610.000
TAPA BOCAS										
196	46182001-001	Tapa Boca	Mascara Protectora. Con capacidad de filtración de 95% de patógenos,(N95 o equivalente)Desechable, con filtro de tres pliegues, con sujección a la oreja con goma elástica	DESCARPACK	BRASIL	Unidad	21	Caja x 100 unid. c/ min.	496.000	10.416.000
TOTAL										29.528.950

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGÍSTICO REP. PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADJUDICADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014

DISERSANFA				CHACO INTERNACIONAL S.A.						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FRESAS ODONTOLOGICAS										
72	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1012 o equivalente	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	50	Envase individual	3.260	163.000
73	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1014 o equivalente	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	50	Envase individual	3.260	163.000
74	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1016 o equivalente	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	50	Envase individual	3.260	163.000
75	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 3131	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	50	Envase individual	3.260	163.000
76	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas N° 2200	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	50	Envase individual	3.260	163.000
77	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 4138	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	50	Envase individual	3.260	163.000
79	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 4137	M.D.T.	ISRAEL	Unidad	50	Envase individual	3.260	163.000
VARIOS										
138	42151635-001	Eyector de saliva	en paquetes de 50 unid. c/ min	SHANGHAI/CHANNELMED	CHINA	Unidad	75	Paquetes de 50 unid. c/ min	4.440	333.000
176	42311708-003	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 5 cm de ancho x 4,5 cm. de largo mínimo, antialérgica, alta adherencia, impermeable	SHANGHAI/CHANNELMED	CHINA	Unidad	2	Envase esteril individual	3.990	7.980
GUANTES										
187	42132203-001	Guante p/ Procedimiento	de Látex resistente -Pequeño	CONFFIDEL/TAN SIN LIAN	MALASIA	Unidad	150	Caja x 100 unidades c/ mínimo	20.500	3.075.000
188	42132203-001	Guante p/ Procedimiento	de Látex resistente -Mediano	CONFFIDEL/TAN SIN LIAN	MALASIA	Unidad	200	Caja x 100 unidades c/ mínimo	20.500	4.100.000
189	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 1/2 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	PARAGUANTE/ IDEAL/ TDW	CHINA	Unidad	250	Envase esteril individual	1.220	305.000
190	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 8 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	MEDIGLOVE/ SENSITIVE	ARGENTINA	Unidad	250	Envase esteril individual	1.150	287.500
191	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	PARAGUANTE/ IDEAL/ TDW	CHINA	Unidad	250	Envase esteril individual	1.220	305.000
TAPA BOCAS										
196	46182001-001	Tapa Boca	Mascara Protectora. Con capacidad de filtración de 95% de patógenos,(N95 o equivalente)Desechable, con filtro de tres pliegues, con sujección a la oreja con goma elástica	DESCARPACK	BRASIL	Unidad	15	Caja x 100 unid. c/ min.	496.000	7.440.000
TOTAL										16.994.480

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CHACO INTERNACIONAL S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de junio de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2013.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.
7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.
7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.
1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las

CHACO INTERNACIONAL S.A.

especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERSANFA**

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.8.0.	350	10	DISERSANFA	46.523.430
TOTAL				**46.523.430**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Noviembre de 2013.

CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 816.225

CHACO INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGÍSTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 603.382

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

ADJUDICADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2013

DISERSANFA			CHACO INTERNACIONAL S.A.		
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
FRESAS ODONTOLOGICAS					
72	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1012 o equivalente	Unidad	100
73	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1014 o equivalente	Unidad	100
74	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1016 o equivalente	Unidad	100
75	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 3131	Unidad	100
76	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas N° 2200	Unidad	100
77	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 4138	Unidad	100
79	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 4137	Unidad	100
VARIOS					
138	42151635-001	Eyector de saliva	en paquetes de 50 unid. c/ min	Unidad	150
179	42311708-003	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 5 cm de ancho x 4,5 cm. de largo mínimo, antialérgica, alta adherencia, impermeable	Unidad	5
GUANTES					
187	42132203-001	Guante p/ Procedimiento	de Látex resistente -Pequeño	Unidad	300
188	42132203-001	Guante p/ Procedimiento	de Látex resistente -Mediano	Unidad	400

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

189	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 1/2 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	Unidad	500
190	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 8 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	Unidad	500
191	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	Unidad	500
TAPA BOCAS					
196	46182001-001	Tapa Boca	Mascara Protectora. Con capacidad de filtración de 95% de patógenos,(N95 o equivalente)Desechable, con filtro de tres pliegues, con sujección a la oreja con goma elástica	Unidad	21

ADJUDICADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014

DISERSANFA			CHACO INTERNACIONAL S.A.		
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
FRESAS ODONTOLOGICAS					
72	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1012 o equivalente	Unidad	50
73	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1014 o equivalente	Unidad	50
74	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Puntas redondas N° 1016 o equivalente	Unidad	50
75	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 3131	Unidad	50
76	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas N° 2200	Unidad	50
77	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 4138	Unidad	50
79	42291706-002	Fresas diamantada de alta velocidad	Troncoconicas extremo redondeado N° 4137	Unidad	50

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

VARIOS					
138	42151635-001	Eyector de saliva	en paquetes de 50 unid. c/ min	Unidad	75
179	42311708-003	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 5 cm de ancho x 4,5 cm. de largo mínimo, antialérgica, alta adherencia, impermeable	Unidad	2
GUANTES					
187	42132203-001	Guante p/ Procedimiento	de Látex resistente -Pequeño	Unidad	150
188	42132203-001	Guante p/ Procedimiento	de Látex resistente -Mediano	Unidad	200
189	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 1/2 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	Unidad	250
190	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 8 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	Unidad	250
191	42132205-001	Guante Quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 en pares, irrompible en la prueba de la calza. Pre entalcado	Unidad	250
TAPA BOCAS					
196	46182001-001	Tapa Boca	Mascara Protectora. Con capacidad de filtración de 95% de patógenos,(N95 o equivalente)Desechable, con filtro de tres pliegues, con sujección a la oreja con goma elástica	Unidad	15

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 816.225

CHACO INTERNACIONAL S.A.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 603.382